



Acta De votación

Poder Judicial

Sala Constitucional



Viernes, 17 de agosto de 2018

En San José, a las trece horas del diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Plaza Vacante Armijo Sancho), Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-009912-0007-CO	2018013495	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal pone nota. Los Magistrados Salazar Alvarado y Fernández Argüello dan razones particulares.	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL
18-009885-0007-CO	2018013496	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Salazar Alvarado y Fernández Argüello dan razones particulares.	DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL
18-009722-0007-CO	2018013497	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López da razones diferentes. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. El Magistrado Rueda Leal salva el voto, ordena continuar con la tramitación del amparo y solicitar informe al CONAVI y al SINAC.	DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
18-008475-0007-CO	2018013498	RECURSO DE AMPARO	Se declara SIN LUGAR el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota	MIGUEL ANGEL MENDEZ ESQUIVEL, SUPERVISORA DE EDUCACIÓN DE LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNTARENAS (CIRCUITO 06), MINISTRO DE

				EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR DEL CINDEA MONTEVERDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNTARENAS (CIRCUITO 06), DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBROS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18-011926-0007-CO	2018013499	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar el recurso.	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18-011928-0007-CO	2018013500	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Esquivel Rodríguez da razones diferentes. Los Magistrados Castillo Víquez y Hernández Gutiérrez salvan el voto y declaran con lugar el recurso con sus consecuencias.	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18-009732-0007-CO	2018013501	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Directora del Colegio Técnico Profesional José Albertazzi Avendaño, ubicado en Los Guido, Desamparados, sobre lo advertido en el considerando V de esta sentencia.	DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL JOSÉ ALBERTAZZI AVENDAÑO, SUPERVISOR DE EDUCACIÓN DEL CIRCUITO ESCOLAR 02 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DESAMPARADOS, MINISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
18-006593-0007-CO	2018013502	RECURSO DE AMPARO	Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado y a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Rueda Leal, Hernández López, Hernández Gutiérrez y Esquivel Rodríguez ponen nota.	PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN CENTRAL EVALUADORA DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE LA CAJA COSTARRICENSE, DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
18-009146-0007-CO	2018013503	RECURSO DE AMPARO	Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a ANA LUCÍA MADRIGAL FAERRON, en su condición de	DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

			Alcaldesa de la Municipalidad de Goicoechea, o a quien ocupe ese cargo, que disponga lo necesario para que dentro del	
--	--	--	---	--

A las trece horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA:

<u>EXP. N°</u>	<u>VOTO N°</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
18-010376-0007-CO	2018013504	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se deniega el trámite a esta acción.	ARTÍCULO 236 BIS DE LA LEY NO. 9544 DE 24 DE ABRIL DE 2018. PUBLICADA EN LA GACETA NO. 89 DE 22 DE MAYO DE 2018. REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.